



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
A L C A L D I A

DECRETO MUNICIPAL N°1557.-

CHONCHI, Julio 22 de 2015.-

V I S T O S:

El Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de noviembre de 2012; la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y,

C O N S I D E R A N D O:

1.- La solicitud escrita presentada a la I. Municipalidad de Chonchi, por la Agrupación de Pequeños Productores Laguna Lahueico, con fecha 01 de julio, se dicta el presente,

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE A LA AGRUPACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES LAGUNA LAHUEICO, para realizar la actividad denominada BENEFICIO BAILABLE con venta de bebidas alcohólicas, en el día y hora señalada a continuación;

SABADO 01 DE AGOSTO DE 2015

SEDE CLUB DEPORTIVO GALVARINO RIVEROS DE HUITAUQUE
HORARIO 20:00 A 03:00 HRS. DEL 02.08.2015

2.- La Directiva deberá rendir cuenta documentada de las entradas y gastos producidos en la ocasión; e informar posteriormente, mediante oficio a esta municipalidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS PAULONE ALVAREZ
Secretario Municipal



SONIA CORDOVA ARROYO
Alcalde (S)

Distribución:

- Archivo Decreto Municipal. ✓
- C.c. Agrupación de Pequeños productores Laguna Lahueico.-
- C.c. Tenencia de Carabineros de Chonchi.-
- C.c. Alcaldía.-
- C.c. Organizaciones Comunitarias.-

SCA/LPA/cbg.-